



Rad. 680013110004-2021-00227-00 IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que, la parte demandante solicita se libre oficio a la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Sincelejo, para que se realice corrección del registro con serial 41838035 que reemplazo el número de indicativo de serial 35647001 NIUP RZQ 0255658. Bucaramanga, 19 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

224

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo manifestado por el extremo demandante y como quiera que fue aportada copia autentica del registro civil de nacimiento con serial 41838035 el cual contiene anotación de que reemplazó el número de indicativo del serial 35647001 NIUP RZQ 0255658, líbrese por secretaria y con firma digital oficio a la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Sincelejo, para que, conforme a lo ordenado por el Juzgado en sentencia No. 028 de fecha 23 de febrero de 2022 (Fl. 188 - 190 C1.) corregida mediante auto de fecha 29 de marzo de 2022, proceda a CORREGIR el Registro Civil de Nacimiento de JUAN GUILLERMO distinguido con el indicativo serial No. 41838035 que reemplazo al folio 35647001 NIUP RZQ 0255658, donde se indicara sus apellidos CARREÑO MORALES, como corresponde a la nueva situación acorde con lo ordenado en la sentencia y con lo previsto en los artículos 54 y siguientes del Decreto 1260 de 1970. Remítase desde el correo institucional conforme lo dispone el artículo 11 del decreto 806 de 2020, adjuntando copia de la mencionada sentencia y copia del presente auto y el de fecha 29 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por Anotación en ESTADO No. 042FIJADO HOY a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 20 de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4°. De Familia